



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2025/9	La Junta de Gobierno Local

Fecha: 19 de febrero de 2025

ALCALDE PRESIDENTE
ANTONIO VICENTE RUBIO

CONCEJALES MIEMBROS

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
██████████	ANTONIO LOBO BRAVO	NO
██████████	ANTONIO VICENTE RUBIO	SÍ
██████████	RUBEN JESUS HERRANZ MENENDEZ	SÍ
██████████	SOLEDAD DEL VALLE BODAS	SÍ
██████████	VANESA HERRANZ BENITO	SÍ
██████████	VICENTE DURÁN CREGO	NO

SECRETARIA GENERAL

MARIA PALOMA RAMIREZ PASTOR

INTERVENTOR Excusa Asistencia

MIGUEL ÁNGEL CALLEJO DE DIOS

En El Escorial, siendo 14:05 del día 19 de febrero de 2025, reunidos en el Despacho al efecto de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión de la Junta de Gobierno Local, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto Secretaria General de la Corporación, Dña. MARIA PALOMA RAMIREZ PASTOR.

Por el Sr. Antonio Vicente Rubio se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es

ORDEN DEL DIA



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

A) JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Por el Sr. Alcalde Presidente se justifica la urgencia de esta Junta por la premura de adjudicar el contrato.

Justificada la urgencia de la convocatoria de la Junta por el Sr. Presidente, ésta es sometida a votación resultando aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales.

B) CONTRATACIÓN

Expediente 12019/2024. Servicio de telecomunicaciones. Adjudicación definitiva

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La mesa de contratación permanente constituida para la calificación y valoración del procedimiento abierto, con referencia número 12019/2024 correspondiente a Servicio de telecomunicaciones para el ayuntamiento de El Escorial, mediante la unificación de los servicios actualmente prestados por dos proveedores, con el fin de optimizar la gestión, mejorar la eficiencia operativa, reducir costes y garantizar el cumplimiento del esquema nacional de seguridad establecido por el Real Decreto 311/2022, propuso la adjudicación con fecha 6 de febrero de 2025 a favor de la oferta presentada por IBERICA DE SONORIZACION Y TELECOMUNICACIONES IBERSONTEL SL con CIF B13225875.

Siguiendo la anterior propuesta, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de febrero de 2025 acordó aprobar la propuesta de adjudicación efectuada por la mesa y solicitar requerimiento para que la empresa propuesta como adjudicataria aportara la documentación exigida en el apartado 23 del PCAP que determina que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que el contratista que haya presentado la mejor oferta hubiera recibido el requerimiento en tal sentido, éste deberá aportar la documentación requerida en la Unidad de tramitación del expediente.

La empresa que ha resultado adjudicataria, con fecha 18 de febrero de 2025, aporta la documentación requerida, en tiempo y forma, a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

Comprobado que el licitador cumple los requisitos exigidos.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2025 el licitador ha aportado documento de solicitud de la constitución de la garantía definitiva mediante <<retención en precio>>, por importe del 5% del precio de adjudicación excluido IVA, que asciende a la cantidad de 11.757,60 Euros.

Con carácter previo a la adjudicación el Ayuntamiento ha comprobado de oficio que el licitador está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de El Escorial, incorporando al expediente las certificaciones acreditativas.

Se ha comprobado, mediante autorización aportada por el licitador que la empresa está debidamente inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario, de acuerdo con los datos reflejados en dicho Registro, salvo prueba en contrario.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/740 de 19 de febrero de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de febrero de 2025.

Resolución:

PRIMERO. Adjudicar la contratación correspondiente al “Servicio de telecomunicaciones para el ayuntamiento de el escorial, mediante la unificación de los servicios actualmente prestados por dos proveedores, con el fin de optimizar la gestión, mejorar la eficiencia operativa, reducir costes y garantizar el cumplimiento del esquema nacional de seguridad establecido por el Real Decreto 311/2022”, a favor de la empresa por IBERICA DE SONORIZACION Y TELECOMUNICACIONES IBERSONTEL SL con CIF B13225875, conforme a la oferta presentada que asciende a la cantidad por importe de 235.152 Euros más 49.381,92 Euros del 21% en concepto de IVA, total 284.533,92 Euros, y un plazo de ejecución, fijado en 48 meses.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, observando fielmente lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

SEGUNDO. Notificar a IBERICA DE SONORIZACION Y TELECOMUNICACIONES IBERSONTEL SL con CIF B13225875, la presente Resolución y cítesela para la formalización del contrato, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de notificación de esta adjudicación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil de contratante, notificar este acuerdo a los licitadores o candidatos que no resultaron adjudicatarios, así como a la Intervención y Tesorería Municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 14:15, lo que como Secretaria General certifico

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE